



INFORME DE VALORACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa:

PRIMERO.- El contrato “**SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**” producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad:

LOTE 1 MARBELLA			
Año	Importe anual	21% IVA	Total
2024	23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €
2025	23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €
TOTAL	47.107,44 €	9.892,56 €	57.000,00 €
LOTE 2 SAN PEDRO ALCÁNTARA			
2024	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
2025	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
TOTAL	41.322,32 €	8.677,68 €	50.000,00 €
TOTAL PBL	88.429,76 €	18.570,24 €	107.000,00 €

PRÓRROGA LOTE 1 MARBELLA			
Año	Importe anual	21% IVA	Total
2026	23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €
2027	23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €
TOTAL	47.107,44 €	9.892,56 €	57.000,00 €
PRÓRROGA LOTE 2 SAN PEDRO ALCÁNTARA			
2026	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
2027	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €
TOTAL	41.322,32 €	8.677,68 €	50.000,00 €
TOTAL PBL	88.429,76 €	18.570,24 €	107.000,00 €





SEGUNDO.- En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, durante su ejecución, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de transporte, instalación, mantenimiento, conservación, desmontaje, etc. se pone de manifiesto que la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA”** no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato.

San Pedro Alcántara, a fecha de firma electrónica

La Técnico de Administración General

